

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : viernes, 11 agosto 2023

1/1

COMPROBANTE ENTRADA NºFP000000001995

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT: 17068260 FECHA: 11/08/2023 04:33 p. m.
CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: TV 93 51 98 MONEDA: Pesos
TELEFONO: 7560505 ALMACEN: FO03M05 - FARMACIA FONTIBON
Nº FACTURA: FE143307 % ICA: 4,1400 PLAZO: 90 FECHA FAC: 09/08/2023 12:00 a. m.

☒ OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD 1495 COMPROMISO 30300 OBLIGACIÓN 45455
DOCUMENTO 4636

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED2011	MIDAZOLAM 5 MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	mg	500,00	\$ 1.738,00	\$ 869.000,00	0,00	0,00

DETALLE	SUBTOTAL:	\$ 869.000,00
EJECUCION DEL CONTRATO No 4636-2023, FACTURA No FE143307	DESCUENTO:	\$ 0,00
	IMPUESTO:	\$ 0,00
	SUBTOTAL 1	\$ 869.000,00
	FLETES:	\$ 0,00
	IMP FLETES:	\$ 0,00
	RETE IVA:	\$ 0,00
	RETE ICA:	\$ 3.598,00
	RETE FUENTE:	\$ 21.725,00
	OTRAS RETE:	\$ 0,00
	OTRAS DEDUC:	\$ 0,00
	IMP DISTRI:	\$ 0,00
	AJUSTE RED:	\$ 0,00
	AJUSTE AL TOTAL:	\$ 0,00
	TOTAL COMPR:	\$ 843.677,00

TOTAL COMPROBANTE:

OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Afectacion Presupuestal

4245010301 MEDICAMENTOS Obligacion: 45455 869000,0000

LUZ ANGELICA GARCIA LEON

52849671

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Imprime: Usuario: 52849671

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]



RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT 170682603
TV 93 # 51-98 (Bod. #18) PBX: 7432597 -
BOGOTÁ - COLOMBIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Actividad economica ppal 4645, Act. Secundaria 4773

FE 143307

IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA

PAGINA: 1/ 1

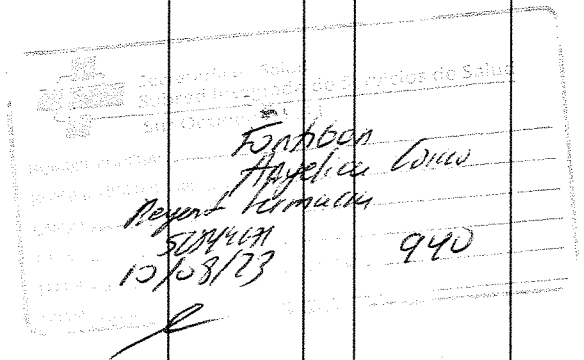
DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-6

TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTÁ, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

AUTORIZACION DIAN No. 18764050758874 Tipo04 FE DEL: 21/06/2023 PREFIJO FE DESDE No. 137823 HASTA No. 200000 VALIDA HASTA 21/12/2023

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE		FECHA DE FACTURA	
CL 9 39 46		NIT: 9009590484	
SOLICITADO POR		TELEFONO: 4546800 BOGOTÁ D.C.	
CONTRATO No		CRÉDITO 90 DIAS - Efectivo	
ORDEN DE COMPRA No		8 - MENSAJERIA	
ENTREGAR EN		VENCIMIENTO	
Nº CONTROL INTERNO		09/11/2023	

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR.UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
c 06468	MIDAZOLAM 5MG/5ML (CORPAUL) SOL INY (25) CUM 20043279-3 2020M-0013562-R1 ATC:N05CD08	500 AMP	4MD306151 15/06/2025	1,738.00	0 %	869,000.00



Totales: Líneas: *1*				Artículos: *1*		Cantidad: *500*		
SON: OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 34/100 PESOS M/CTE				SUBTOTAL		COP		869,000.00
				IVA		COP		0.00
				RETEIVA		COP		
				RETEICA		COP		3,597.66
				RETEFUENTE		COP		21,725.00
				TOTAL		COP		843,677.34
ELABORADO POR DIANA CHALAPUD 13:38:40				RECIBÍ:				
DEPÓSITO DROGAS BOYACA				FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO				
				FECHA Y HORA				

Nota Técnica:

a) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes o averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.

b) Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo no tienen devolución.

c) DDB repone inmediatamente al SIS/RED los precios y cantidades registrados en esta factura.

d) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, acudir por más en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:

Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su contribución. Todo cheques devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio. Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para

firmar, confesar la deuda y obligar al Comprador.

CUFE: 2f5e2c6a918f47bef184aacb0e2b36f4291c0ea4fc1cdd21ad0b72fb3d04d696eccfc61ba1853e7386f042eff12cbcdc

Fecha y hora Factura: 09/08/2023 13:36:07

Fecha y hora Validación: 09/08/2023 13:38:40



*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial **DEPOSITO DE DROGAS BOYACA** con N.I.T. persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

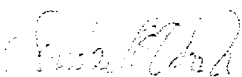
“Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes”

Expedida el 01 (Primer) día del mes de Agosto de 2023 (Dos mil veintitrés).

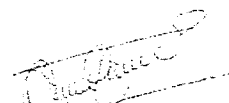
FIRMA _____ OFERENTE.

NIT N 17068260-3

En calidad de Gerente – Propietario.



VoBo. SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP.72114-T



VoBo. ADRIANA GARCIA SUANCHA
Revisora Fiscal TP.39559-T